

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Secretaría Municipal**

**ACTA N°75
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 9:30 horas del día miércoles 3 de junio de 2026, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión ordinaria, presidido (s) por don Luis Quezada Villalobos, y la presencia de los Honorables Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, don Rafael Pérez Bustos, en su calidad de Alcalde (s), don Hugo Jaque Zurita en su calidad de Administrador Municipal (s) y, el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas que constituyen la **Tabla definitiva** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre Acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Presentación de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Entrega informe sobre permisos emitidos por DOM durante el mes de mayo.
- 6.- Pronunciamiento sobre solicitud de patente de Supermercado, dirección comercial parcela 67 Quinta Norte, a nombre de Masafer Spa.
- 7.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención proyecto, de Adquisición barreras fluviales, comuna de Longaví.
8. Pronunciamiento adjudicación licitación pública “Suministro de Transporte en vehículos menores para apoyo a programas sociales y operativos de DIDECO” ID 4085-25-LP26.
- 9.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 10.- Rectificación de Subvención Municipal otorgada al Club Deportivo Juventud San Raúl.
- 11.- Pronunciamiento sobre Programa Emprendamos Grupal Autogestionado 2026, FOSIS.
- 12.- Pronunciamiento sobre uso de facultad del Honorable Concejo Municipal para solicitar información de licencias médicas a COMPIN.
- 13.- Puntos varios.

El Sr. Presidente (S) saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 9:30 horas.

1.- Pronunciamiento sobre Acta de sesión anterior.

Sin observaciones, se somete a pronunciamiento el Acta 74 del HCM. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 1.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal informa que hay una carta en correspondencia para la presente sesión.

1.-Remitida por la Sra. Sandra Yolanda Vega Carrión, quien afirma que su hijo, que presenta condición TEA fue discriminado en la SAPU Longaví el 28 de mayo de 2026.

Los concejales debaten sobre la temática y el concejal Molina solicita se pida un informe a la Dirección comunal de Salud para conocer detalles de lo acontecido y saber si es que existe protocolo de actuación para atención de personas con condición TEA.

La Concejala Ferrada requiere conocer los alcances de las facultades de los concejales, el Sr. Alcalde (s) sostiene que se realizará una reunión de comisión de régimen interno para tratar la temática.

El Concejal Araya se refiere a la ley que se debe aplicar respecto a la categorización, además, solicita oficiar al DESAM respecto a los reclamos recibidos, las respuestas y sanciones aplicadas desde el 1 de enero a la fecha. El Sr. Alcalde (s) accede al requerimiento.

El Sr. Alcalde (s) señala que se solicitará informe ejecutivo a DESM según requerimientos planteados.

Sin más intervenciones se cierra el punto y el documento se anexa a la presente acta con el numeral 2.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

Expone Héctor Manosalva Director de SECPLAN
Benjamin Almuna, Profesional SECPLAN

Modificación 26: la presente modificación tiene por finalidad enmendar un error involuntario en la suplementación del Saldo inicial de Caja año 2026 y adecuación en los centros de costo, mayor gasto en la descarga del camión limpia fosas, pago a la ACHM y AMUR, se presenta al HCM para su pronunciamiento. Monto \$147.261.000.-

Modificación 27: la presente modificación tiene por finalidad efectuar la suplementación de ingresos y gastos, según correo de fecha 15 de abril de 2026, donde la coordinadora del cierre DAEM, solicita para el pago de las remuneraciones del personal de cierre, bonos y devoluciones, se presenta al HCM para su pronunciamiento. Monto \$ 45.371.000.-

Modificación 28: la presente suplementación presupuestaria tiene por finalidad suplementar los ingresos y gastos, Royalty minero cuotas 1 y 2, correspondiente año 2026. Se presenta al HCM para su pronunciamiento. Monto \$379.251.000.-

Modificación 29: en correo de fecha 13 de mayo del 2026 de la Unidad de DIDECO, solicita recursos presupuestarios para la compra de mobiliarios y con fecha 25 de mayo, la DAF, solicita modificación presupuestaria entre las áreas de gestión, para dejar subsanada la observación realizada por CGR. Se presenta al HCM para su pronunciamiento. Monto \$ 61.221.000.-

El Concejal Quezada observa que la Administración favoreció al sector norponiente en la modificación presupuestaria (MP) N°28. La Concejala Ferrada señala que las inversiones están plenamente justificadas, ya que, vecinos del sector norponiente siempre se han sentido abandonados, en ese contexto, valora las decisiones que se están tomando.

El Concejal Molina consulta por la MP N°29 y las observaciones realizadas por CGR, el expositor sostiene que se dejan en subprograma 5, son recursos de arrastre año 2025, según indicaciones de CGR.

El Concejal Araya observa que en la MP N°28, se están agregando \$50.000.000.- a asistencia social a personas naturales, en concreto, requiere saber en cuanto va a quedar el ITEM en total. el Sr. Alcalde (s) sostiene que son recursos que el Alcalde titular dispuso ante eventuales emergencias climáticas.

El Concejal Araya consulta por formato de construcción de las inversiones señaladas en la MP N°28. El Director de SECPLAN sostiene algunas serán licitadas y otras serán construidas con personal de SSGG.

Sin más observaciones, se someten a pronunciamiento las MP N°26, 27, 28 y 29 de la unidad de SECPLAN. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente Acta con el numeral 3.

4.- Presentación de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal señala que las modificaciones para entrega están en carpeta de los HC o se enviarán durante la jornada para cumplir con plazos reglamentarios.

5.- Entrega informe sobre permisos emitidos por DOM durante el mes de mayo.

Expone Francisco Rojas, Director DOM (s)

El profesional entrega informe escrito y expone nómina de permisos que entrega la DOM durante el mes de mayo 2026:

En total, se registran 28 permisos otorgados, generando \$3.690.863.- por concepto a derecho municipal y \$695.542.- como aporte al espacio público.

Sin observaciones se cierra el punto y el informe se anexa a la presente Acta con el numeral 4.

6.- Pronunciamiento sobre solicitud de patente de Supermercado, dirección comercial parcela 67 Quinta Norte, a nombre de Masafer Spa.

Expone Arturo Jaque, Jefe de Rentas Municipales

El expositor entrega expediente y expone solicitud de patente de Supermercado, dirección comercial parcela 67 Quinta Norte, a nombre de Masafer Spa. 77.267.337-k. supermercado de bebidas alcohólicas, almacén por menor, rotisería, fabrica de pasteles y amasandería.

Sin observaciones, se somete pronunciamiento solicitud de patente de Supermercado, dirección comercial parcela 67 Quinta Norte, a nombre de Masafer Spa. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 5.

7.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención proyecto, de Adquisición barreras fluviales, comuna de Longaví.

Expone Héctor Manosalva, Director de SECPLAN

El Director expone la posibilidad de postular fondo concursable GORE para adquirir barreras fluviales. Por lo anterior, se solicita como requisito que el HCM apruebe costos de operación y mantención en caso de adjudicación de los recursos.

Las barreras fluviales son plásticas y corresponden a 400 metros de solución de barreras móviles que se pueden instalar de acuerdo a la necesidad y/o emergencia.

Los montos anuales de operación y mantención son de \$3.007.007.- y se estimas por toda la vida útil del proyecto.

Sin observaciones, se someten a Pronunciamiento los costos de operación y mantención proyecto, de Adquisición barreras fluviales, comuna de

Longaví. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 6.

8.-Pronunciamento adjudicación licitación pública “Suministro de materiales de construcción, ferretería, tuberías y otros para la Municipalidad de Longaví y Departamento de Salud, comuna de Longaví” ID 4085-28-LP26. (punto retirado en sesión)

El Sr. Alcalde (s) solicita retiro de punto de tabla y que la comisión evaluadora revisará nuevamente los antecedentes. Se aprueba por unanimidad el retiro de punto de tabla.

8. Pronunciamento adjudicación licitación pública “Suministro de Transporte en vehículos menores para apoyo a programas sociales y operativos de DIDECO” ID 4085-25-LP26.

Expone María Inés Soto, profesional de SECPLAN

La profesional entrega y explica evaluación de Licitación Pública “Suministro de Transporte en vehículos menores para apoyo a programas sociales y operativos de DIDECO” ID 4085-25-LP26. Se exponen los principales hitos del proceso:

- El día 29 de mayo de 2026 se reúne comisión para evaluar propuesta. Se integra por Pablo González Salgado, Hugo Alvial Norambuena y Pedro Hernández González.

Tabla resumen

Unidad mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví
Unidad Técnica	DIDECO
Nº licitación	ID 4085-25-LP26
Fecha publicación	21 de abril de 2026
Periodo de consultas	Del 21 al 27 de abril de 2026
Fecha cierre portal	20 de mayo de 2026 a las 10:00

La expositora señala que se realizaron preguntas por el portal que fueron respondidas oportunamente. Por foro inverso se respondió dos aclaraciones. Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
1	CECILIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ	13.372.782-5	CECILIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ
2	COMERCIALIZADORA CARLOS TOMAS MORALES ROMERO E.I.R.L	76.049.477-1	CARLOS MORALES ROMERO
3	OSCAR HERNÁN RETAMAL FAÚNDEZ	9.892.375-6	OSCAR HERNÁN RETAMAL FAÚNDEZ
4	PATRICIO EUGENIO ERICES ALVARADO	16.151.812-3	PATRICIO EUGENIO ERICES ALVARADO
5	SOCIEDAD DE TRANSPORTES PEHUENCHE LIMITADA	76.600.581-0	RENÉ FAÚNDEZ BRAVO
6	SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMENEZ LIMITADA	78.247.073-6	FERNANDO VILLARROEL FUENTEALBA

Se descartó la siguiente postulación por revisión de antecedentes administrativos, técnicos y económicos:

1. **SOCIEDAD DE TRANSPORTES PEHUENCHE LIMITADA, RUT: 76.600.581-0**

Se desestimó la siguiente postulación por no asistir a la evaluación técnica presencial del vehículo ofertado.

1. **COMERCIALIZADORA CARLOS TOMÁS MORALES ROMERO E.I.R.L., RUT N° 76.049.477-1.**

Se declaran admisibles las siguientes postulaciones con sus respectivas líneas de postulación.

1. **SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMÉNEZ LIMITADA, RUT N° 78.247.073-6**, quien postula a la **Línea N° 1**.
2. **OSCAR HERNÁN RETAMAL FAÚNDEZ, RUT N° 9.892.375-6**, quien postula a la **Línea N° 2**.
3. **PATRICIO EUGENIO ERICES ALVARADO, RUT N° 16.151.812-3**, quien postula a la **Línea N° 4**.
4. **CECILIA DEL CARMEN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, RUT N° 13.372.782-5**, quien postula a la **Línea N° 5**.

Se presentan los cuadros de evaluación del único oferente que puede acceder a las líneas 1, 2,4 y 5.

LINEA N° 1

OFERENTE	Rut Oferente	PRECIO (50%)			Experiencia (15%)			Inspección Técnica (15%)			Programa de Integridad (10%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (10%)			RESULTADO EVALUACIÓN	
		Precio Ofertado (EXENTO)	Nota	NP	N° Ordenes	Nota	NP	Inspección	Nota	NP	Declaración Jurada P.I	Nota	NP	Presentación de la oferta	Nota	NP	NOTA	LUGAR
SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMENEZ LIMITADA	78.247.073-6	\$ 95.000	7,00	3,50	6	7,00	1,05	Cumple Parcial	5,00	0,75	CUMPLE	7,00	0,70	Cumple	7,00	0,70	6,70	1

LINEA N° 2

OFERENTE	Rut Oferente	PRECIO (50%)			Experiencia (15%)			Inspección Técnica (15%)			Programa de Integridad (10%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (10%)			RESULTADO EVALUACIÓN	
		Precio Ofertado (EXENTO)	Nota	NP	N° Ordenes	Nota	NP	Inspección	Nota	NP	Declaración Jurada P.I	Nota	NP	Presentación de la oferta	Nota	NP	NOTA	LUGAR
OSCAR HERNÁN RETAMAL FAÚNDEZ	9.892.375-6	\$ 85.000	7,00	3,50	3	6,00	0,90	Cumple Parcial	5,00	0,75	Cumple	7,00	0,70	Cumple pero se le pide aclaración por el foro	4,00	0,40	6,25	1

LINEA N° 4

OFERENTE	Rut Oferente	PRECIO (50%)			Experiencia (15%)			Inspección Técnica (15%)			Programa de Integridad (10%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (10%)			RESULTADO EVALUACIÓN	
		Precio Ofertado (EXENTO)	Nota	NP	N° Órdenes	Nota	NP	Inspección	Nota	NP	Declaración Jurada P.I	Nota	NP	Presentación de la oferta	Nota	NP	NOTA	LUGAR
PATRICIO EUGENIO ERICES ALVARADO	16.151.812-3	\$ 87.000	7,00	3,50	7	7,00	1,05	Cumple Parcial	5,00	0,75	Cumple	7,00	0,70	Cumple	7,00	0,70	6,70	1

LINEA N° 5

OFERENTE	Rut Oferente	PRECIO (50%)			Experiencia (15%)			Inspección Técnica (15%)			Programa de Integridad (10%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (10%)			RESULTADO EVALUACIÓN	
		Precio Ofertado (EXENTO)	Nota	NP	N° Órdenes	Nota	NP	Inspección	Nota	NP	Declaración Jurada P.I	Nota	NP	Presentación de la oferta	Nota	NP	NOTA	LUGAR
CECILIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ	13.372.782-5	\$ 85.000	7,00	3,50	1	3,00	0,45	Cumple Parcial	5,00	0,75	Cumple	7,00	0,70	Cumple	7,00	0,70	6,10	1

Por consiguiente, se realiza la siguiente propuesta de adjudicación al HCM:

Nombre Proveedor: Sociedad de Transportes Jiménez Limitada

RUT: 78.247.073-6

Nombre Representante Legal: Fernando Alexis Villarroel Fuentealba

Rut Representante Legal: 17.447.365-K

Monto Ofertado: \$ 95.000 Exento de IVA por día. –

Línea a la que se adjudica: N° 1

Nombre Proveedor: Oscar Hernán Retamal Faúndez

RUT: 9.892.375-6

Nombre Representante Legal: Oscar Hernán Retamal Faúndez

Rut Representante Legal: 9.892.375-6

Monto Ofertado: \$ 85.000 Exento de IVA por día. –

Línea a la que se adjudica: N° 2

Nombre Proveedor: Patricio Eugenio Erices Alvarado

RUT: 16.151.812-3

Nombre Representante Legal: Patricio Eugenio Erices Alvarado

Rut Representante Legal: 16.151.812-3

Monto Ofertado: \$ 87.000 Exento de IVA por día. –

Línea a la que se adjudica: N° 4

Nombre Proveedor: Cecilia del Carmen Martínez González

RUT: 13.372.782-5

Nombre Representante Legal: Cecilia del Carmen Martínez González

Rut Representante Legal: 13.372.782-5

Monto Ofertado: \$ 85.000 Exento de IVA por día. –

Línea a la que se adjudica: N° 5

Asimismo, se propone **declarar desierta la Línea N° 3**, debido a que la propuesta presentada no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, de acuerdo con lo expuesto en el punto III.1 del presente informe.

El Concejal Quezada, Presidente (s) en sesión, consulta por el cambio de la comisión evaluadora. La expositora señala que se presentó un decreto en página de Mercado Público a objeto de formalizar el cambio de una evaluadora.

El Concejal Quezada manifiesta su preocupación por la cantidad de kilómetros que se cancelará. La expositora señala que los recorridos están estipulados dentro de la jornada y que se cancelará por día trabajado, independiente del volumen de kilómetros, no obstante lo anterior, al ser un suministro, se debe coordinar con DIDECO rutas para cautelar la eficiencia de los servicios.

El Concejal Araya consulta si es que se consideran los servicios de traslado de pacientes a servicios de Salud, de no ser así, sugiere evaluar la alternativa. El Sr. Alcalde (s) sostiene que no en esta licitación, no obstante, DIDECO, según capacidad de su flota, realiza traslado de pacientes de manera regular.

La Concejala Ferrada solicita se compre un vehículo, especialmente para traslado de pacientes de la comuna a centros provinciales, regionales o nacionales.

Sin más observaciones se somete a pronunciamiento adjudicación licitación pública “Suministro de Transporte en vehículos menores para apoyo a programas sociales y operativos de DIDECO” ID 4085-25-LP26. Se aprueba por unanimidad. Se anexan a la presente acta con el numeral 5.

9.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.

Expone Paola Contreras, Directora (s) de DIDECO

Agrupación Folclórica Miraflores. RUT. 65.232.424-k. solicita subvención para la adquisición de implementos y vestimenta para los miembros de la organización. Monto \$1.222.950.-

Junta de Vecinos Lomas de Polcura. RUT. 65.346.320-0. Solicita subvención para la adquisición de materiales de construcción para realizar mejoras en su sede social. Monto. \$2.000.000.-

La Concejala Ferrada solicita se pueda postular a una Sede Social nueva para el sector. Se analizará situación señala el Sr. Alcalde (s).

Club Deportivo Social y Cultural Talento Mayor. RUT. 65.240.036-1. Solicita subvención para la adquisición de implementación deportiva para los representantes de la organización. Monto \$934.626.-

Club de Rodeo Rincón Acampao San José. Rut. 65.080.038-9. Solicita subvención para la adquisición de sillas en beneficio de la organización. Monto \$ 1.199.377.-

Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM. Rut. 70.715.400-4. Solicita subvención para cubrir gastos en rehabilitación de niños, niñas y adolescentes de la comuna trasladados a Coaniquem. Se destinará a la compra de insumos, medicamentos y gastos operacionales. **Monto \$2.000.000.-**

El Concejal Jara consulta sobre la pertinencia de la solicitud de COANIQUEM, en consideración que la Organización no es de la comuna de Longaví. La expositora señala que todo dependerá de los respaldos jurídicos de las entidades solicitantes, que en este caso son favorables.

Sin más observaciones, se someten a pronunciamiento los informes de subvención municipal presentados por DIDECO. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 6.

10.- Pronunciamiento sobre Rectificación de Subvención Municipal otorgada al Club Deportivo Juventud San Raúl.

Expone Katherine Batarce, profesional DIDECO.

Club Deportivo Juventud San Raúl. RUT. 65.062.704-0.

Se solicita modificación de subvención aprobada el 4 de febrero de 2'26, en el sentido de cambiar la adquisición de una motobomba 3" diesel, con canastillo y manguera, por la compra de 2 bombas centrifugas, que resultan más eficientes a la hora de la utilización del recurso agua en la mantención del recinto deportivo. Corresponde mencionar que el objetivo de la subvención se mantiene, al igual que el monto de la adquisición. (\$815.000.-)

El Concejal Molina señala que este tema se habría conversado y que, al no variar el objetivo, podría haberse tomado la decisión de cambiar la compra sin necesidad de presentar la rectificación. El Concejal Molina señala que las organizaciones deben tener clara la información para no tener dificultades en las rendiciones.

Sin mas observaciones, se somete a Pronunciamiento sobre Rectificación de Subvención Municipal otorgada al Club Deportivo Juventud San Raúl.

11.- Pronunciamiento sobre Programa Emprendamos Grupal Autogestionado 2026, FOSIS.

Expone Paola Contreras. Directora (s) DIDECO

Ingrid Diaz, Fosis

Rosa Ortega, Representante Cooperativa Floricultoras de Longaví.

Guillermo Ortega, DIDECO.

La expositora presenta al Honorable Concejo Municipal solicitud de Pronunciamiento sobre el apoyo al Proyecto Emprendamos Grupal Auto Gestionado 2026, FOSIS “Cooperativa Agrícola de Floricultoras de Longaví LTDA”, con la propuesta “Sembrando energía: modernización sustentable de la Cooperativa Floricultoras de Longaví, mediante energías renovables y prácticas agroecológicas”, código 07-458503-00122-26. El proyecto se encuentra elegible, es decir, se encuentra disponible para ser aprobado y financiado.

La Sra. Rosa Ortega, agradece el apoyo de la municipalidad y de FOSIS por el apoyo para la ejecución de la iniciativa. La cooperativa tiene actualmente 10 mujeres floristas y se encuentra debidamente inscrita, actualmente las ventas de flores se realizan en el sector de San Luis

Ingrid Diaz, valora que por segundo año consecutivo una cooperativa de Longaví, sea beneficiada con los fondos de financiamiento FOSIS.

El HCM en pleno felicita y valora que la Cooperativa Floricultoras de Longaví, se encuentre ad portas de adjudicarse los recursos para financiar el proyecto. Se resalta que el proyecto sea sobre energías renovables.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento sobre Programa Emprendamos Grupal Autogestionado 2026, FOSIS. sobre el apoyo al Proyecto Emprendamos Grupal Auto Gestionado 2026, FOSIS “Cooperativa Agrícola de Floricultoras de Longaví LTDA”, con la propuesta “Sembrando energía: modernización sustentable de la Cooperativa Floricultoras de Longaví, mediante energías renovables y prácticas agroecológicas”, código 07-458503-00122-26. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presenta acta con el numeral 8.

12.-Pronunciamiento sobre uso de facultad del Honorable Concejo Municipal para solicitar información de licencias médicas a COMPIN.

(Punto agregado según votación solicitada por el Sr. Presidente en Puntos Varios.

Habiéndose incorporado el ingreso de este punto de tabla, durante la intervención del Concejal Jara en puntos varios, se somete a pronunciamiento el uso de la facultad del HCM para solicitar información de licencias médicas a COMPIN sobre funcionarios de DESAM, requerimiento que se extenderá de 2 a 5 años hacia atrás, y que debe

considerar, a todos los funcionarios del Departamento de Salud, sin distinción de cargo o jerarquía. Se aprueba por unanimidad.

13.- Puntos varios.

Intervenciones Honorable Concejala Patricia Ferrada

La Concejala Ferrada señala que no presentará puntos varios la presente semana.

Intervenciones del Honorable Concejal Robin Araya

El Concejal Araya señala que no presentará puntos varios la presente semana.

Intervenciones del Honorable Concejal Walter Sánchez

El Concejal Sánchez consulta si es que es posible que los concejales asistan a invitaciones de las distintas organizaciones comunitarias de la comuna. El Sr. Alcalde (s) sostiene que no deberían tener complicaciones ya que las consideraciones que planteó CGR, se refiere a situaciones particulares de intervención de los concejales.

El Concejal Sánchez consulta sobre medidas de prevención sobre las alertas señaladas por actividad de volcán El Nevado de Longaví. El Director de Seguridad Pública SSPP don Hugo Jaque señala que ya se han realizado dos reuniones de coordinación con SENAPRED. Además, un funcionario municipal de emergencias, ha estado con los vecinos de precordillera y cordillera informando a la comunidad, el Director de SSPP señala que se mantienen la alerta amarilla y no se pueden realizar actividades humanas ni de pastoreo a 3 km del volcán. Se ha dispuesto de lugares ante una eventual evacuación. Se valora que haya prevención e información por parte del municipio.

Por otra parte y referido al punto inicial del Concejal Sánchez, el Concejal Araya observa que un grupo de concejales, realizarán, en el contexto del Congreso Nacional de Concejales del próximo 16 de junio en Coquimbo, una presentación respecto a documento de CGR sobre las facultades de los concejales y su capacidad y/o restricción para actuar en favor de terceros. En ese contexto, el concejal Araya observa que dichas restricciones podían atentar contra buen desempeño de funciones y acrecentar facultades alcaldicias. En el mismo ámbito, la Concejala Ferrada señala que si existen restricciones a los concejales, los funcionarios debiesen responder, de manera oportuna, los requerimientos de la comunidad.

Intervenciones del Honorable Concejal Gonzalo Jara

El Concejal Jara lee textual carta presentada por el Concejal Quezada, Presidente en sesión.

Estimado Concejo Municipal Ilustre Municipalidad de Longaví Presente.

En virtud de la presentación de antecedentes de funcionarios del Departamento de Salud de la comuna de Longaví, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ante la Comisión Médica Preventiva e Invalidez (COMPIN), realizada por la Dirección de Salud Comunal, vengo en solicitar a este Honorable Concejo Municipal, en virtud de la Ley N° 18.834, en especial lo dispuesto en su artículo 151, que regula la causal de término de funciones por salud incompatible con el desempeño del cargo —estableciéndose que el jefe superior del servicio puede declarar vacante el empleo si el funcionario ha hecho uso de licencia médica por un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin que medie declaración de salud irre recuperable—, que se adopten las medidas que se señalan a continuación.

Asimismo, el artículo 63 de la Ley N° 21.500 incorporó un inciso fundamental que establece que el jefe superior del servicio está obligado a solicitar previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que evalúe al funcionario respecto de su condición de salud irre recuperable.

Al respecto, cabe hacer presente que la solicitud de pronunciamiento remitida al COMPIN habría considerado únicamente los antecedentes correspondientes a los últimos dos años —desde abril de 2024 hasta abril de 2026—, en circunstancias de que la ley permite fiscalizar un período de hasta cinco años. Esta acotación del período analizado habría dejado fuera a un número importante de funcionarios que registran licencias médicas reiteradas en el período inmediatamente anterior, el cual se encuentra plenamente dentro del plazo fiscalizable que la normativa vigente autoriza.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar una administración pública proba, transparente e igualitaria en la aplicación de la normativa, solicitamos a este Honorable Concejo Municipal que, en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, exija que la solicitud de pronunciamiento al COMPIN sea ampliada al período completo de cinco años que la ley permite, incluyendo expresamente a todos los funcionarios —sin distinción de cargo o jerarquía— que en dicho período hayan hecho uso de licencias médicas por un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses dentro de cualquier período de dos años.

Lo anterior resulta imperativo, toda vez que la ley no establece un plazo para solicitar dicho pronunciamiento a la Comisión Médica Preventiva e Invalidez, y en razón de que este Concejo Municipal tiene el deber legal de fiscalizar todos los servicios públicos dependientes de esta Municipalidad, en cumplimiento del mandato ciudadano que le ha sido conferido.

Concejal Luis Quezada.

El Concejal Jara solicita que se amplíe el plazo de solicitud de información a COMPIN de 2 a 5 años.

El Sr. Alcalde (s) sugiere realizar la consulta a la Administración antes de solicitar información.

El Sr. Presidente (s) solicita pronunciamiento sobre incorporación de punto de tabla sobre incorporación de punto de tabla “Pronunciamiento sobre uso de facultad del Honorable Concejo Municipal para solicitar

información de licencias médicas a COMPIN.” Se aprueba por unanimidad y el punto queda ingresado con el número 12 de la presente tabla.

El Concejal Jara sugiere a DIDECO poder adquirir 2 carpas para velorios, con lo anterior, se apoya a los deudos para despedir a sus seres queridos. El Sr. Alcalde (s) señala que se realizará análisis presupuestario.

El Concejal Jara solicita reposición de escaños en distintas áreas públicas de la comuna.

El Concejal Jara comenta que el sábado próximo hay un Bingo familiar en el sector de Villa Longaví. Se sugiere a DIDECO conseguir sillas y mesas a SLEP.

El Concejal Jara recuerda que se debe realizar reprogramación de sesión de HCM por asistencia de Concejales a Congreso que se realizará en Coquimbo, la semana del 15 al 19 de junio, eventualmente para el 24 de junio, solicita se pueda comenzar el 24 de junio 10:30 horas por motivos de agenda.

Intervenciones del Honorable Concejal Claudio Molina

El Concejal Molina consulta al Director de SSPP sobre alcances del trabajo de la Unidad, respecto a la seguridad de los vecinos de la comuna. El Director Hugo Jaque sostiene que efectivamente se agudiza la necesidad de mayor fiscalización por denuncia de delitos de robos en lugar habitado en el radio urbano. El Director señala que los delitos son robos de artículos de fácil reducción y venta para consumo de droga. El Director señala que se mantienen la coordinación con Carabineros ya que son los que poseen por ley, la facultad de realizar controles de identidad de manera autónoma.

El Director comenta que se está trabajando con un software de seguridad, se suma al dron adquirido por el municipio y a los dos patrulleros motorizados que saldrán a terreno próximamente.

El Director reitera la necesidad que la ciudadanía realice las denuncias ya que es la única forma que carabineros dispone para poder aumentar los patrullajes. SSPP comunal realiza patrullajes preventivos e informa a las policías en caso de detectar eventuales incivildades.

El Director comenta como se realizan las “Rondas Impacto” con Carabineros, lo que aumenta las posibilidades de fiscalización.

El Concejal Molina consulta por efectividad de proyectos de cámaras y/o alarmas comunitarias. El Director señala que las alarmas comunitarias sirven solo para la comunidad, como estrategia disuasiva, pero no hay

conexión con la Dirección de SSPP o las policías. Existe actualmente 80 cámaras conectadas con la central operativa de televigilancia municipal.

El Director sostiene que dentro de los principales requerimientos de las comunidades están las cámaras con conexión a la central y las luminarias. Además, sostiene que las comunidades están postulando cámaras, luces y alarmas comunitarias.

El Concejal Molina consulta como se le va a responder a la comunidad en el caso que no se adjudiquen iniciativas. El Director sostiene que se implementarán estrategias con recursos municipales. El costo de cámara de seguridad con internet público cerca es aproximado de \$170.000.-

El Concejal Molina manifiesta su preocupación por la proliferación de los focos de delincuencia. El Director insiste que se deben realizar las denuncias para que se focalicen los patrullajes.

Intervenciones del Honorable Concejal Luis Quezada (Presidente en sesión)

El Concejal Quezada señala que tienen información sobre la Posta de Bodega no tiene gas para calefacción y hay una gotera en el techo. Lo mismo ocurre en otras postas.

El Concejal Quezada señala que la próxima semana se realizará comisión de Salud.

Sin más tema que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:54 horas

SECRETARIO MUNICIPAL